CONTRATO N° 36-2014
ADQUISICIÓN DE TUBOS

*Entre la **Municipalidad de Bella Vista - Sur,** con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HORMIPOS,** con RUC Nº 820536-1, domiciliada en el Km. 35 de la Ruta VI Juan León Mallorquín, de la Ciudad de Hohenau Departamento de Itapúa, representada para este acto por el señor **KLAUS UWE SHULZ,** con Cédula de Identidad N° 820.536, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

***1. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado de 0,40 con campana	Hormipos	Paraguay	Unidad	16
2	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado de 0,50 con campana	Hormipos	Paraguay	Unidad	8
3	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado de 0,60 con campana	Hormipos	Paraguay	Unidad	16
4	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado 0,80 con campana	Hormipos	Paraguay	Unidad	10
5	30102901-003	Tubos de Hormigón Armado 1 m con campana	Hormipos	Paraguay	Unidad	8

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO 36-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	420	30	01	7	13.441.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.596.----------

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30-2014 Adquisición de Tubos, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°4.901/2014 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce.----------*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (Gs.13.441.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tubos de Hormigón Armado de 0,40 con campana	Unidad	16	132.000	2.112.000
2	Tubos de Hormigón Armado de 0,50 con campana	Unidad	8	186.000	1.488.000
3	Tubos de Hormigón Armado de 0,60 con campana	Unidad	16	200.000	3.200.000
4	Tubos de Hormigón Armado de 080 con campana	Unidad	10	346.500	3.465.000
5	Tubos de Hormigón Armado de 1 m con campana	Unidad	8	397.000	3.176.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es de cincuenta (50) días corridos desde la firma del mismo.----------*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados dentro de los veinte (20) días siguientes a la firma del contrato, en el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista, ubicado en Calle José Eduvigis Días y Trinidad.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. ----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (30) treinta días. ----------*

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato que expresa: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al*

Liana Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO 36-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

*Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre de dos mil catorce.----------*

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Klaus Uwe Shulz
HORMIPOS
Contratista